

D. Diego Melgarejo  
delegado

D. Pedro Lopez

D. Gines de Moya  
y Nobles

D. Antonio José Carreras

D. Agustín Buillo  
y Veretoz

D. Martín Lucas  
Luzan

D. Antonio de Melgarejo

D. Pedro Main

el Abogado

D. Juan  
Arbores

D. José Flores

Imprenta

Mano Antonio Torrealba  
de Nobles

En la Villa de Caravaca en cinco y tres de mayo de mil  
setecientos ochenta y ocho se juntó el Consejo Judicial y Real  
de la villa los señores D. Antonio Melgarejo, Regidor Real, pres.  
por indispon. del Sr. D. Juan Antonio de los Rios y Flores, Abog.  
de la villa por el Sr. D. Concesor Godoy y Capitán Aguirre de la villa  
y Abog. de la villa por el Sr. D. Diego Uribe, Corregidor de la villa  
y Abog. de la villa por el Sr. D. Antonio José Carreras, D. Juan de  
Arriaga, D. Martín Lucas Luzan, Presid. de la villa, y D. José  
Flores, Regidor Real, precedida citación de los señores  
por medio de papelada expresiva y de un nuncio que ha de ir  
seguir el día de acordarlo siguiente.  
En este estado entró el Sr. D. Pedro Lopez, Oidor  
de la Real Audiencia de Valencia, por el Sr. D. Pedro Lopez Oidor  
de la Real Audiencia de Valencia, por el Sr. D. Pedro Lopez Oidor

de la villa